



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 7600131100102022-00440-00 UMH vs HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso vencido el término de registro de emplazados de los herederos indeterminados del señor JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ. 22 septiembre de 2023

Oficial mayor

AUTO No. 1997

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00440-00**

Visto el informe secretarial, procederá a designarse como curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ (q.e.p.d.) a la doctora GERTRUDIS PAYAN, quien también representa a la heredera determinada NNA MARIANA PILLIMUE VALDES. Lo anterior, atendiendo el principio de economía procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curadora de los herederos indeterminados del señor JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ (q.e.p.d.) a la doctora GERTRUDIS PAYAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.389.305, expedida en Buenaventura, Valle del Cauca, portadora de la tarjeta profesional número 84.186. Por secretaria notifíquese la presente decisión.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

RAD. 7600131100102022-00440-00 UMH vs HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ

SEGUNDO: CORRASE traslado de la demanda a la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del señor JHOAN STIVEN PILLIMUE NUÑEZ (q.e.p.d.), por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **771919f091f17c38e8e34b318998d7a906895a8c173518952b33a96eda11a8ea**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>